



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Departamento de Ciencias Sociales

Carrera: Diploma en Economía y Administración (70) / Diplomatura en Ciencias Sociales (25 y 60)

Año: 1° cuatrimestre 2010

Curso: "Instituciones de Derecho"

Profesor: Anabel M. Rubio

Carga Horaria semanal: 4 Horas semanales + 1 hora extra - áulica

Horas de consulta extra clase: Jueves de 15:00 a 16:00hs.

Créditos: 10

Núcleo al que pertenece: Curso electivo (25) / (60) / (70)

Tipo de asignatura: Teórica – Práctica

**Presentación y Objetivos:** *Suministrar a los estudiantes los elementos metodológicos e informativos que les permitan abordar el conocimiento de las normas constitucionales y su relación con las instituciones y el orden político.*

**Contenidos mínimos:** *Derecho publico: El derecho constitucional. El poder constituyente y el análisis de las distintas reformas constitucionales. Las funciones del poder del Estado, Poder ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Los Derechos políticos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Derecho Privado: La persona. Hechos y actos Jurídicos. Teoría General de los Contratos.-*

### **Contenidos Temáticos o Unidades:**

#### **Unidad I**

a. El derecho constitucional: *Historia Constitucional: Origen y evolución del régimen constitucional. Las fuentes materiales y formales del derecho constitucional.-*

b. La Constitución Nacional: *Antecedentes y fuentes de la Constitución. Estructura de la Constitución Nacional. Contenido e ideología de la Constitución Nacional. Análisis del Preámbulo.-*

#### **Bibliografía Obligatoria:**



- *Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional", Capítulos I (páginas 48/55). Ed. Ad Hoc Abril 1997.*
- *Jean Touchard "Historia de las ideas Políticas", páginas 106/123, 138/142, 178/183. Ed Tecnos 7° Impresión de 199.-*
- *Sarmiento García Jorge, "Derecho Publico: Teoría del Estado y de la Constitución" páginas 227/237 y 329/334. Ed Ediciones Ciudad Argentina, marzo 1997.-*

**Bibliografía de Consulta:**

- *Bobbio Norberto – Bovero Michelangelo "Sociedad y estado en la Filosofía Moderna: El modelo Iusnaturalista y el Modelo Hegeliano – Marxiano" páginas 69/137, 221/240. Ed Colección Popular – reimpresión 1996.-*
- *Jean J. Rousseau "El contrato social" texto completo. Ed Centro Editor de Cultura, octubre de 2007.-*
- *Maquiavelo Nicolás "El príncipe". Texto completo. Ed. Beeme, Mayo de 2008.-*

**Unidad II**

a. Concepto de Constitución; Clasificación de las constituciones y de las normas constitucionales; Reglas para la formulación de las normas constitucionales: concepto e importancia.

b. Interpretación constitucional: concepto e importancia. Reglas complementarias: razonabilidad; interpretación restrictiva de las excepciones y privilegios; presunción de constitucionalidad de los actos públicos; in dubio pro libertate.

**Bibliografía Obligatoria:**

- *Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional", Capitulo II (páginas 87/99, 114/131). Ed. Ad Hoc Abril 1997.*

**Bibliografía de Consulta:**

- *Enrique Zuleta Puceiro " Interpretación de la ley, casos y materiales para su estudio" Capítulos II, III y IV Ed. La Ley. Mayo 2005.-*
- *Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulos II. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-*

### Unidad III

a. Poder y soberanía. El poder constituyente, el acto constituyente y el poder constituido. El Poder Constituyente: concepto, clases, titularidad, límites formales y materiales.

b. La reforma constitucional: Análisis del artículo 30 de la Constitución Nacional, Incidencia del Art. 75 inc. 22. Cláusulas pétreas: doctrina y discusión. Procedimiento de reforma: 1) función preconstituyente y función constituyente, efectos de la declaración de necesidad de la reforma constitucional. 2) La Convención Reformadora: convocatoria, integración y atribuciones.

Las reformas de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957, 1972 y 1994: contenidos y alcances.-

c. Supremacía de la Constitución: concepto y antecedentes. Caso MARBURY C/ MADISON. Análisis del artículo 31 de la Constitución Nacional antes y después de las reformas introducidas por el art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional en 1994. Relación de la Constitución Nacional con las leyes nacionales, las constituciones y leyes provinciales. La jerarquía de los tratados internacionales en la Constitución Nacional: análisis del artículo 75, incisos 22 y 24 de la Constitución luego de la reforma de 1994 (carácter complementario de los Tratados Internacionales) ; análisis del artículo 27 de la Constitución.-

d. Control de constitucionalidad: concepto y sistemas: control político y control judicial. El control de constitucionalidad en la Argentina: requisitos legales y jurisprudenciales. Efectos de la declaración judicial de inconstitucionalidad.-

#### Bibliografía Obligatoria:

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulos I (páginas 1/5), Capítulo III (páginas 33/56) y Capítulo IV (páginas 61/71. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-
- Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional, Capítulo III. Ed. Ad Hoc Abril 1997.

#### Bibliografía de Consulta:

- Quiroga Lavie, Humberto – Benedetti Miguel Ángel – Cenicacelaya, María de las Nieves "derecho Constitucional Argentino", Tomo II páginas 839 a 868. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores Julio 2001.-

#### Jurisprudencia:

- "Fayt, Carlos Santiago c/ Estado Nacional s/ Proceso de Conocimiento". Ed. Diario de Jurisprudencia y doctrina 17/09/1999.-



#### Unidad IV

a. *El Estado. Concepto. Sus elementos: Población, Territorio ( 17.094-1° disposición transitoria Constitución Nacional). Sus funciones: Función legislativa (común y constituyente), ejecutiva (actos de gobierno y administración) y jurisdiccional (administrativa y judicial) Constitución, ley, decreto, sentencia.-*

*Las relaciones entre el Estado y los otros estados. El Estado y los organismos internacionales. El Estado y la Iglesia Católica. Evolución de sus relaciones hasta la reforma constitucional de 1994. Tratados. ONU. OEA. Pactos en general. La integración regional e internacional y su regulación constitucional actual. Monismo y dualismo. Incisos 22 y 24 del art. 75 CN de 1994.-*

b. 1. *El Estado federal y el Estado unitario: tipología y características. Soberanía, autonomía y autarquía.*

2. *El federalismo argentino: concepto y antecedentes. Relaciones entre la Nación y las provincias: participación, coordinación y subordinación. Facultades exclusivas, concurrentes, prohibidos, delegados y no delegados: análisis del artículo 121 de la Constitución. Intervención Federal: análisis de los artículos 6, 75 inc 31 y 99 inc 20.-*

*El régimen municipal. El regionalismo. Análisis del artículo 124 de la Constitución. Régimen constitucional de la ciudad de Buenos Aires.*

#### **Bibliografía Obligatoria:**

- *Bidart Campos "Manual de la Constitución Reformada" Tomo I (Páginas 406-409 y 412-424) Ed. Ediar. Año 1996.-*
- *Badéni Gregorio "Tratado de Derecho Constitucional", Tomo I páginas 311/323. Ed La Ley, 2° edición 2006.-*
- *Quiroga Lavie, Humberto – Benedetti Miguel Ángel – Cenicacelaya, María de las Nieves "derecho Constitucional Argentino", Tomo II páginas 832/838 y 877/1001. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores Julio 2001.-*
- *Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional", páginas 743/763. Ed. Ad Hoc Abril 1997.*

#### **Bibliografía de Consulta:**

- *Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina Capítulo IX (páginas 165/173). Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-*



- Sagues Néstor, "Elementos de Derecho constitucional" Tomo I Páginas 285/289, 301/312.- Ed. Astrea 1997.-

## Unidad V

a. El Gobierno: Concepto. Formas de gobierno. Presidencialismo, parlamentarismo y gobierno de asamblea. Defensa del orden constitucional. Democracia y autocracia.-

b. Democracia: democracia directa, representativa y democracia de partidos: concepto. Formas semidirectas de democracia. El derecho de iniciativa: análisis del artículo 39 de la Constitución. La consulta popular: análisis del artículo 40 de la Constitución.-

c. El sistema electoral: concepto, finalidad y clasificación de los distintos sistemas electorales. Los sistemas electorales en la Argentina. El sufragio. El voto. Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El voto en la legislación argentina.-

d. Partidos políticos: concepto, características y funciones. El rol de la oposición. Clasificación de los partidos políticos. Sistemas de partidos políticos. Los partidos políticos en la constitución. Regulación legal de los partidos políticos. Poderes de hecho y pluralismo. Factores de poder y factores de presión. Grupos de presión y grupos de interés.

### **Bibliografía Obligatoria:**

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulo IX. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-
- Pinto, Julio "Introducción a la Ciencia Política" Capítulos III, V, VI, VII y VIII. Ed Eudeba. Febrero 1999.-
- Tamargo, Avellino "Cómo pasar de la partidocracia a la democracia", Capítulos I y II Ed. Altamira. Año 2003.-

### **Bibliografía de Consulta:**

- Bidart Campos "Manual de la Constitución Reformada" Tomo I (Páginas 425-435) Ed. Ediar. Año 1996.-
- Sagues Néstor, "Elementos de Derecho constitucional" Tomo I Páginas 336-352, 301/312.- Ed. Astrea 1997.-
- Quiroga Lavie, Humberto – Benedetti Miguel Ángel – Cenicacelaya, María de las Nieves "derecho Constitucional Argentino", Tomo I páginas 226-254. Ed. Rubinzal – Culzoni Editores Julio 2001.-



**Legislación:**

- Ley 23.298, Ley Orgánica de los Partidos Políticos.-
- Código Electoral Nacional – decreto N° 2.135 del 18 de Agosto de 1983 (Y sus modificatorias introducidas por las leyes N° 23.247, 23.476, 24.012, 24.444 y 24.904)
- Ley Nacional N° 24.747 (iniciativa legislativa popular)
- Ley Nacional N° 25.432 (Consulta Popular)

**Unidad VI**

*Sistema económico de la Constitución. Recursos Públicos. Impuestos. Concepto y clasificación. Reparto de competencias entre el Estado Federal y las Provincias. La coparticipación. Bases constitucionales de la tributación. Circulación territorial y circulación económica. El peaje.*

**Bibliografía Obligatoria:**

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulos XX. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-

**Bibliografía de Consulta:**

- Bidart Campos "Manual de la Constitución Reformada" Tomo II (Páginas 107-124) Ed. Ediar. Año 1996.-
- Sagues Néstor, "Elementos de Derecho constitucional" Tomo II Páginas 136-159.- Ed. Astrea 1997.-

**Unidad VII**

**Poder Legislativo:**

a. El Congreso: Unicameralismo y bicameralismo. El sistema implementado por la Constitución Nacional.-

b. Composición del Congreso: condiciones de elegibilidad; duración del mandato legislativo; renovación de las Cámaras; vacantes; la pertenencia de las bancas. Las incompatibilidades legislativas: constitucionales, legales y éticas. Autoridades de las Cámaras.

c. Disposiciones comunes a ambas cámaras: Sesiones legislativas. Quórum y régimen de mayorías. Derechos de la minoría. Bloques legislativos. Comisiones legislativas. Juicio de las elecciones. Reglamentos internos. Corrección disciplinaria. Remoción, exclusión y renuncia de los legisladores. Inviolabilidad e inmunidad de los legisladores. Desafuero. Desacato. Pedido de informes al Poder Ejecutivo.

d. Atribuciones del Congreso: Poderes expresos de legislación general, económicos, financieros, relaciones exteriores, política cultural inmigratoria y demográfica. Defensa. Cláusulas del progreso. Cláusula comercial. Ley de Presupuesto. Atribuciones especiales: leyes constitucionales. Poderes implícitos. Delegación legislativa. Control. La Comisión Bicameral Permanente. La Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo.

e. Formación y sanción de las leyes. Juicio Político.

**Bibliografía Obligatoria:**

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina, Capítulo XXI, Capítulo XXII. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-

**Bibliografía de Consulta:**

- Badéni Gregorio "Tratado de Derecho Constitucional", Tomo I Capítulo XII y XIII. Ed La Ley, 2º edición 2006.-

**Unidad VIII**

**Poder Ejecutivo:**

a. De su naturaleza y duración. Forma y tiempo de elección del Presidente y Vicepresidente. Acefalía del poder ejecutivo y Vicepresidente de la Nación.-

b. Atribuciones del Presidente. Jefaturas presidenciales. Las relaciones internacionales. Poder reglamentario. Participación en el proceso legislativo. Nombramientos. El indulto y conmutación de penas. Poderes militares.

c. El Jefe de Gabinete y demás Ministros con el Congreso. Responsabilidades. Atribuciones del jefe de Gabinete. Concurrencia al Congreso. Interpelación y moción de censura. Decretos de necesidad y urgencia.

**Bibliografía Obligatoria:**

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina, Capítulo XXIII, Capítulo XXIV. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-



**Bibliografía de Consulta:**

- Badéni Gregorio "Tratado de Derecho Constitucional", Tomo I Capítulo XIV. Ed La Ley, 2° edición 2006.-

**Unidad IX**

**Poder Judicial:**

- a. *De su naturaleza y duración. Organización judicial federal y la justicia local. La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Competencia de la Corte Suprema y de los tribunales federales.*
- b. *Control de constitucionalidad. El Ministerio público. El jurado de enjuiciamiento. El consejo de la magistratura.-*

**Bibliografía Obligatoria:**

- Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina, Capítulo XV, Capítulo XXVI. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-

**Bibliografía de Consulta:**

- Badéni Gregorio "Tratado de Derecho Constitucional", Tomo I Capítulo XV. Ed La Ley, 2° edición 2006.-

**Unidad X**

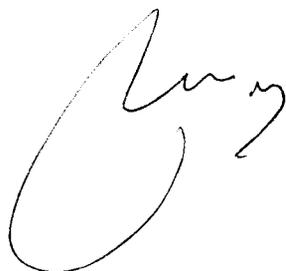
**Derecho de los tratados:** *Análisis de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados. Régimen constitucional de los tratados. Relacionados con organizaciones internacionales. Delegación de competencias y jurisdicción de organizaciones supraestatales. Integración. El MERCOSUR.*

**Bibliografía Obligatoria:**

- Basaldúa, Ricardo Xavier, "MERCOSUR y derecho de la Integración", Capítulo VI, Capítulo VII y Capítulo VIII. Ed. Abeledo-Perrot, 13/08/1999.-

**Legislación:**

- *Convención de Viena sobre derecho de los Tratados". Viena 23 de mayo de 1969*
- *"Tratado de Asunción"*





- *Protocolo de Ouro Preto – Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR*
- *Protocolo de Brasilia para la solución de controversias.-*

## **Unidad XI**

a. *Libertad constitucional. Relatividad de las libertades constitucionales. Poder de policía. Principio de Razonabilidad y legalidad.*

b. Libertades civiles: *Libertad de vivir. Libertad de integridad física. Libertad de defensa propia. Aborto. Eutanasia. Libertad de religión. Libertad de enseñanza. Régimen de las universidades publicas. Libertad de reunión y de asociación. Libertad de intimidad. Derecho ambiental. Defensa del consumidor.*

c. Libertad de expresión: *El pensamiento. La objeción de conciencia. Libertad de prensa y de imprenta. Derecho de rectificación o de respuesta. Secreto profesional.*

d. Libertades patrimoniales: *Libertad de propiedad. Libertad económica. Libertad de trabajo. Derechos gremiales. La seguridad social. Igualdad de oportunidades y de trato.*

### **Bibliografía Obligatoria:**

- *Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulo VI (páginas 87/105), capítulo VII (Páginas 121/141), capítulo VIII, Capítulo X., Capítulo XIII. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007.-*

### **Bibliografía de Consulta:**

- *Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional", Capítulos IV, V, VI y VII. Ed. Ad Hoc Abril 1997.*
- *Barrancos y Vedia, Fernando " La doctrina de la real Malicia en la Jurisprudencia de la Corte Suprema" T. 1995- E, Sec doctrina*

## **Unidad XII**

Garantías Constitucionales: *Concepto y clasificación. Derecho a la jurisdicción. El debido proceso legal. Amparo. Habeas Corpus. Habeas Data.- Estado de Sitio.-*

### **Bibliografía Obligatoria:**



- *Badéni Gregorio "Instituciones de Derecho Constitucional", páginas 637/643, páginas 657/696 y páginas 723/743. Ed. Ad Hoc Abril 1997.*

**Bibliografía de Consulta:**

*Ekmekdjian, Miguel Ángel, "Manual de la Constitución Argentina", Capítulos XII. Ed Lexis Nexos. Marzo 2007*

**Unidad XIII**

**Derecho privado:**

a. La persona: Concepto. Clases. Persona de existencia visible: comienzo y fin de la existencia de la persona. Persona jurídica: Clasificación. Comienzo de la existencia de las personas jurídicas. Estatutos, capacidad y limitaciones. Fin de la existencia.

b. Atributos de la persona: Nombre, estado, domicilio y patrimonio. Capacidad e incapacidad de hecho y derecho. Prohibiciones.-

**Bibliografía Obligatoria:**

- *Borda, Guillermo A.. "Tratado de Derecho Civil" – Parte General I y II" Edit. Perrot.-*

**Bibliografía de Consulta:**

- *LLambias, Jorge "Tratado de derecho civil". Edit. Abeledo – Perrot.-*

**Unidad XIV**

a. Los hechos y actos jurídicos: El hecho humano. Voluntad. Acto. Licitud e ilicitud.

b. El acto jurídico. Los elementos: sujeto, objeto, causa y forma. Clasificación. Las nulidades de los actos jurídicos.

**Bibliografía Obligatoria**

- *Borda, Guillermo A.. "Tratado de Derecho Civil" – Parte General I y II" Edit. Perrot.-*

**Bibliografía de Consulta:**

- *LLambias, Jorge "Tratado de derecho civil". Edit. Abeledo – Perrot.-*

## Unidad XV

a. La obligación: Concepto. Clasificación de las obligaciones. Elementos de la obligación. Fuentes de las obligaciones. Efectos de las obligaciones. Modos de extinción de las obligaciones.

b. Teoría general de los contratos: Sus elementos. Capacidad. Consentimiento. Objeto. Forma. Causa, prueba y efecto de los contratos.-

### **Bibliografía Obligatoria:**

Atilio Anibal Alterini, Oscar José Ámela y Roberto M- López Cabana, " Derecho de las Obligaciones" capítulo XIII. Ed Abeledo – Perrot

**Modalidad de dictado:** Se trata de un curso de dictado presencial, en el que se explicaran los temas del día y luego se les encomendara a los alumnos la realización de un trabajo practico sobre los temas explicados.-

**Actividades extra-áulicas obligatorias:** Las /los estudiantes deberán realizar una serie de trabajos domiciliarios de investigación, sobre distintos temas de la materia.-

Se propone a las /los estudiantes la realización de una visita guiada a algunos de los edificios donde tiene su asiento el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo, con el objetivo de tener un contacto directo con las Instituciones que rigen nuestro país.-

Luego de la visita se realizara un trabajo de reflexión sobre los contenidos teóricos que se proporcionan desde la materia (Unidad VII o Unidad VIII) y la experiencia vivida por cada uno de ellos en dicha visita.-

**Evaluación:** La evaluación constara de dos exámenes parciales escritos los cuales serán presénciales.- Existiendo la posibilidad de una nota adicional en base a la realización de trabajos prácticos.-

Para aquellos alumnos que no alcancen a obtener una calificación superior a los 4 puntos en los parciales, se les tomara un recuperatorio.-

La aprobación de las materias, bajo el régimen de regularidad, requerirá una asistencia no inferior al 75 % en las clases presenciales previstas para cada asignatura, y

a) la obtención de un promedio mínimo de 7 puntos en las instancias parciales de evaluación y de un mínimo de 6 puntos en cada una de ellas.

ó,



b) la obtención de un mínimo de 4 puntos en cada instancia parcial de evaluación y examen integrador, el que será obligatorio en estos casos. Este examen se tomará dentro de los plazos del curso.

Los alumnos que obtuvieron un mínimo de 4 puntos en cada una de las instancias parciales de evaluación y no hubieran aprobado el examen integrador; o hubieran estado ausentes en el mismo, deberán rendir un nuevo examen integrador que se administrará en un lapso que no superará el cierre de actas del siguiente cuatrimestre. El Departamento respectivo designará a un profesor del área, quien integrará con el profesor a cargo del curso, la mesa evaluadora de este nuevo examen integrador.

De acuerdo al nuevo Régimen de Estudios (Resolución CS 04/08) se garantizará que los alumnos tengan al menos una instancia parcial de recuperación.

En el caso de obtener una calificación menor a 4 en el examen integrador el curso será calificado como Está pendiente de aprobación. En este último caso el alumno deberá rendir una nueva instancia de integración al finalizar el siguiente cuatrimestre que constará de un examen escrito y de una exposición oral (a criterio de los profesores que constituyan la mesa) la cual estará constituida por el profesor del curso y un colega que designe el área. La calificación que cerrará la nota del curso será la obtenida en esta última instancia de evaluación.

Ausente: El alumno que no se presente a alguna de las instancias de evaluación, ya sea parcial o la correspondiente al integrador, será considerado ausente en el curso. Salvo circunstancias debidamente justificadas ante el profesor, quien tendrá absoluta libertad de consideración respecto del caso, además de la libertad para reestructurar, en parte, la forma de evaluación para este caso particular.

  
ANABEL RUBIO